



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL N^o 266 LEY DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

"LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADOS GESTIONES 2021-2025"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBAN** los "**PRESUPUESTO PLURIANUALES AJUSTADOS**" de las **gestiones 2021-2025** del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en aplicación a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- I. El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el plazo establecido por estos órganos rectores del nivel central del Estado.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal Autónoma, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL PRIMERA.- La presente Ley Municipal Autónoma, entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.- Conforme al Art. 14 de la Ley N^o 482 los Gobiernos Autónomos Municipales, deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 24 días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinte años.

Wilmer Jaillita Mendiola
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Alcaldesa
Alcaldesa G. Angulo Cuevas
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

Abdy. Deyo Iris Malcu Gordillo
ASISTENTE JURÍDICO CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

A, 24 de septiembre de 2020

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Mario E. Severich Bustamante
Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

